

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ...TARIO,

2

3

4

5

6

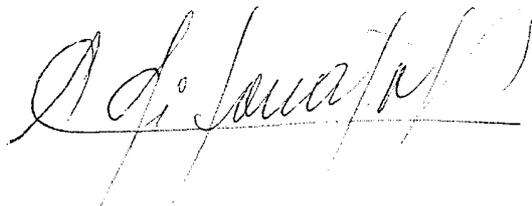
7

8

9

10

11



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO BRISCAONI SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR:

GALO OSWALDO ALBAN MOYANO Y OTROS

CUANTIA: USD \$. 1.020,00



16

17 Escritura No.

18 JPCP

19 DI 3 COPIAS

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
23 hoy día, jueves once de octubre del año dos mil
24 doce, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador,
25 Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón,
26 comparecen:- los señores: GALO OSWALDO A
27 ALBAN MOYANO, de estado civil casado, EDISON
28 FLAVIO AROCA PUENTE[?] de estado civil casado,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 EDGAR VICENTE AROCA PUENTE de estado civil
2 soltero, JOSÉ DEIFILIO CAICEDO PEÑA, de estado
3 civil soltero, LUIS ANIBAL CÁGUANA AYALA de
4 estado civil soltero, KLEBER BYRÓN CAGUANA
5 AYALA de estado civil soltero, PEDRO ELEODORO
6 CARDENAS RECALDE de estado civil casado, LUIS
7 ALFREDO CAYO CHANGOLUISA de estado civil
8 casado, SEGUNDO MELKY CASTILLO CAÑAR de
9 estado civil soltero, FRANCO ALBERTO CELI
10 RIOFRIO de estado civil casado, SANTOS IVAN
11 COELLO JUMBO de estado civil soltero,
12 ASDRUBAL COELLO SOTO de estado civil casado,
13 MARCO POLO DELGADO GUERRERO de estado
14 civil casado, VICENTE HÉRALDO GAONA
15 CORDERO de estado civil viudo, ELSA MARIA
16 GERMAN BOLÁÑOS de estado civil divorciada,
17 LUIS MARIO GUAMAN CHAVEZ de estado civil
18 casado, HUGO VICENTE HIDALGO TORRES de
19 estado civil soltero, FERNANDO NESTOR
20 HIDALGO TORRES de estado civil soltero, NESTOR
21 MANUEL JULIO HIDALGO TORRES de estado
22 civil casado, JACQUELINE ROSARIO HIDALGO
23 SALAZAR de estado civil casada, IVAN
24 FERNANDO IBARRA NAVARRETE de estado civil
25 casado, JOSE JUNIOR INTRIAGO HIDALGO de
26 estado civil casado, LIDER GEOVANNY
27 MENDOZA ANDRADE de estado civil casado,
28 JAIRO GEOVANNY MENDOZA MENDOZA de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 estado civil soltero, WINTER ENRIQUE MENDOZA
 2 VERGARA de estado civil soltero, LUIS ENRIQUE
 3 MENDOZA ²⁶ VILCA de estado civil casado,
 4 GERMAN ENRIQUE ²⁷ MORENO MACAS de estado
 5 civil divorciado, JUAN CARLOS NAVARRETE
 6 MENDOZA de estado civil casado, WILSON
 7 ALFREDO ORDONEZ ²⁸ ROMAN de estado civil
 8 casado, FLAVIO RUPERTO ²⁹ PERALTA LOPEZ de
 9 estado civil casado, WILLAMS IVAN ³⁰ RAMOS
 10 CAMPOVERDE de estado civil soltero, WAGNER
 11 SARI ILLESCAS de estado civil divorciado, JUAN
 JOSE GABRIEL TOALOMBO ³¹ ELIJAMA de estado
 civil soltero, EDDI ORLANDO ³² VALENCIA
 12 ZAMBRANO de estado civil casado, WILDER
 FRANCISCO ³³ VALENCIA SANCLEMENTE de
 13 estado civil casado, JOSE POLIDORO ³⁴ VASQUEZ
 14 PONCE de estado civil casado, ASDRUBAL
 15 AGUSTIN VERA ³⁵ CEDEÑO de estado civil casado,
 16 IGNACIO HERNAN ³⁶ VERA BRAVO de estado civil
 17 soltero, MAX BERNARDO VERA ARRIAGA de
 18 estado civil casado, VICTOR MANUEL ³⁷ VILLACIS
 19 ANGAMARCA de estado civil casado, JUAN
 20 CARLOS VILLON ³⁸ VERA de estado civil soltero y
 21 BAYRON ADOLFO ³⁹ VILLON VERA de estado civil
 22 soltero, cada uno por sus propios y personales
 23 derechos. - Los comparecientes son mayores de edad,
 24 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor
 25 MARCO POLO DELGADO quien es de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 nacionalidad colombiana y hábiles para contratar y
2 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo
3 a los documentos de identificación que me fueron
4 presentados, y dicen:- que elevan a escritura pública
5 la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
6 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras
7 públicas, a su cargo, sírvase insertar una más en la
8 que conste un contrato de constitución de una
9 Compañía Anónima, sujeta a las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
11 comparecen al otorgamiento de la presente escritura,
las siguientes personas: ALBAN MOYANO GALO
OSWALDO, de estado civil casado, AROCA
PUENTE EDISON FLAVIO de estado civil casado,
AROCA PUENTE EDGAR VICENTE de estado civil
16 soltero, CAICEDO PEÑA JOSÉ DEIFILIO, de estado
17 civil soltero, CAGUANA AYALA LUIS ANIBAL de
18 estado civil soltero, CAGUANA AYALA KLEBER
19 BYRON de estado civil soltero, CARDENAS
20 RECALDE PEDRO ELEODORO de estado civil
21 casado, CAYO CHANGOLUISA LUIS ALFREDO de
22 estado civil casado, CASTILLO CAÑAR SEGUNDO
23 MELKY de estado civil soltero, CELI RIOFRIO
24 FRANCO ALBERTO de estado civil casado,
25 COELLO JUMBO SANTOS IVAN de estado civil
26 soltero, COELLO SOTO ASDRUBAL de estado civil
27 casado, DELGADO GUERRERO MARCO POLO de
28 estado civil casado, GAONA CORDERO VICENTE



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 HERALDO de estado civil viudo, GERMAN
2 BOLAÑOS ELSA MARIA de estado civil divorciada,
3 GUAMAN CHAVEZ LUIS MARIO de estado civil
4 casado, HIDALGO TORRES HUGO VICENTE de
5 estado civil soltero, HIDALGO TORRES
6 FERNANDO NESTOR de estado civil soltero,
7 HIDALGO TORRES NESTOR MANUEL JULIO de
8 estado civil casado, HIDALGO SALAZAR
9 JACQUELINE ROSARIO de estado civil casada,
10 IBARRA NAVARRETE IVAN FERNANDO de
estado civil casado, INTRIAGO HIDALGO JOSE
11 JUNIOR de estado civil casado, MENDOZA
ANDRADE LIDER GEOVANNY de estado civil
casado, MENDOZA MENDOZA JAIRO
12 GEOVANNY de estado civil soltero, MENDOZA
13 VERGARA WINTER ENRIQUE de estado civil
14 soltero, MENDOZA VILCA LUIS ENRIQUE de
15 estado civil casado, MORENO MACAS GERMAN
16 ENRIQUE de estado civil divorciado, NAVARRETE
17 MENDOZA JUAN CARLOS de estado civil casado,
18 ORDOÑEZ ROMAN WILSON ALFREDO de estado
19 civil casado, PERALTA LOPEZ FLAVIO RUPERTO
20 de estado civil casado, RAMOS CAMPOVERDE
21 WILLAMS IVAN de estado civil soltero, SARI
22 ILLESCAS WAGNER de estado civil divorciado,
23 TOALOMBO ELIJAMA JUAN JOSE GABRIEL de
24 estado civil soltero, VALENCIA ZAMBRANO EDDI
25 ORLANDO de estado civil casado, VALENCIA



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 SANCLEMENTE WILDER FRANCISCO de estado
2 civil casado, VASQUEZ PONCE JOSE POLIDORO
3 de estado civil casado, VERA CEDEÑO ASDRUBAL
4 AGUSTIN de estado civil casado, VERA BRAVO
5 IGNACIO HERNAN de estado civil soltero, VERA
6 ARRIAGA MAX BERNARDO de estado civil casado,
7 VILLACIS ANGAMARCA VICTOR MANUEL de
8 estado civil casado, VILLON VERA JUAN CARLOS
9 de estado civil soltero y VILLON VERA BAYRON
10 ADOLFO de estado civil soltero.- LOS
11 COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A
12 EXCEPCIÓN DEL SEÑOR MARCO POLO DELGADO
13 QUIEN ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA,
14 MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN EL
15 CANTÓN PUERTO QUITO DE TRÁNSITO POR
16 ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, PROVINCIA
17 DE PICHINCHA; LEGALMENTE CAPACES PARA
18 CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.-
19 CONSTITUCIÓN.- POR EL PRESENTE ACTO,
20 LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LOS
21 COMPARECIENTES, MANIFIESTAN QUE ES SU
22 VOLUNTAD CONSTITUIR LA COMPAÑÍA
23 ANÓNIMA DE TRANSPORTE PESADO
24 DENOMINADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
25 PESADO BRISCAONI SOCIEDAD ANONIMA
26 con sujeción a la ley de Compañías, y; su objeto,
27 finalidad y estatuto social, contenido en la siguiente
28 cláusula. TERCERA.- ESTATUTO DE LA

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO.-
2 DENOMINACIÓN NACIONALIDAD,
3 DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.- Artículo
4 uno.- DENOMINACIÓN.- LA COMPAÑÍA SE
5 DENOMINA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
6 PESADO BRISCAONI SOCIEDAD ANONIMA,
7 RAZÓN SOCIAL CON LA QUE FIGURARÁ
8 OFICIALMENTE EN TODOS LOS ACTOS Y
9 CONTRATOS EN QUE INTERVENGA, ASÍ
10 COMO EN LAS GESTIONES Y TRÁMITES
11 JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTÉN
12 A SU CARGO. ARTÍCULO SEGUNDO.-
13 NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA
14 COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD
15 ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL,
16 SERÁ EN EL CANTÓN PUERTO QUITO,
17 PROVINCIA DE PICHINCHA, PUDIENDO
18 ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN
19 UNO O VARIOS LUGARES DENTRO O FUERA
20 DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ARTICULO
21 TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA
22 TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS
23 SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO.- LA
24 COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE
25 AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL
26 NACIONAL E INTERNACIONAL
27 SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA
28 LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO

TERRESTRE

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y
2 LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS
3 ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA
4 MATERIA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO
5 SOCIAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ
6 SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS
7 CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS
8 POR LA LEY RELACIONADO CON SU OBJETO
9 SOCIAL. DOS.- LA COMPAÑÍA PODRÁ
10 CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO
11 PERMITIDO POR LAS LEYES, PARA EL
12 ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS
13 FINES. PARA CUMPLIR CON ESTOS
14 OBJETIVOS, LA COMPAÑÍA PODRÁ
15 REALIZAR DIRECTAMENTE O POR
16 INTERMEDIO DE TERCEROS, PERO SIEMPRE
17 BAJO SU RESPONSABILIDAD, TODA CLASE DE
18 ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA
19 LEY.- ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.- EL
20 PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES
21 DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS
22 DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN,
23 EN EL REGISTRO MERCANTIL.
24 ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE O
25 REDUCIRSE Y AÚN LA COMPAÑÍA
26 DISOLVERSE CON ANTICIPACIÓN
27 AL PLAZO ANTES SEÑALADO, de
28 conformidad con las decisiones de la

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Junta General, con las normas legales y la de este
2 estatuto. CAPITULO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN
3 DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
4 compañía es de mil veinte dólares americanos,
5 numerado desde el cero cero cero uno hasta la mil
6 veinte inclusive, integramente suscrito y pagado por
7 los accionistas en numerario, en la forma que está
8 señalado más adelante; de acuerdo al detalle
9 constante en la cláusula de integración de capital de
10 este estatuto. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Los
11 títulos o certificados de acciones se expedirán de
12 conformidad con lo dispuesto en la Ley de
13 Compañías y podrán representar una o más
14 acciones. En lo que concierne a la propiedad de las
15 acciones, trasposos, constitución de gravámenes,
16 pérdidas, se estará a lo dispuesto en la Ley de
17 Compañías. ARTICULO SÉPTIMO.- AUMENTO
18 DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas tendrán
19 derecho preferente para suscribir los aumentos del
20 capital social que sea acordare en legal forma en las
21 proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley
22 de Compañías. Transcurrido este plazo las nuevas
23 acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños,
24 de acuerdo a las regulaciones que para este efecto se
25 establecerán.- CAPITULO TERCERO.- DE LA
26 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO
27 OCTAVO.- ADMINISTRACIÓN.- La Compañía
28 estará gobernada por la Junta General de Accionistas



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 y administrada por el Presidente y el Gerente
2 General. ARTICULO NOVENO.- JUNTA
3 GENERAL.- La Junta General legalmente convocada
4 y reunida, es la autoridad máxima de la Compañía,
5 con amplios poderes para resolver todos los asuntos
6 relativos a los negocios sociales para tomar las
7 decisiones que juzguen conveniente en defensa de la
8 misma.- ARTICULO DÉCIMO.- CLASES DE
9 JUNTAS.- Las Juntas Generales de accionistas serán
10 ordinarias y extraordinarias.- Las Juntas Generales
11 ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año,
12 dentro de los tres meses posteriores a la finalización
13 del ejercicio económico anual de la compañía para
14 considerar los asuntos relativos a los numerales dos,
15 uno, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de
16 la nueva codificación de la Ley de Compañías y
17 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del
18 día de acuerdo a la convocatoria.- Las Juntas
19 Generales extraordinarias se reunirán, para tratar
20 asuntos específicamente señalados en la
21 convocatoria. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-
22 LUGAR DE REUNIÓN.- Tanto las Juntas Generales
23 ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el
24 domicilio principal de la Compañía, salvo lo
25 dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de
26 la Ley de Compañías. ARTICULO DÉCIMO
27 SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- Las Juntas
28 Generales serán convocadas por el Presidente o por



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 el Gerente General de la Compañía o por quien lo
2 estuviere reemplazando, en el caso de urgencia por
3 el Comisario y en los casos previstos por la Ley de
4 Compañías, por el señor Superintendente de
5 Compañías.- /ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-
6 FORMA DE CONVOCAR.- Las convocatorias serán
7 por la prensa en la forma señalada por el Artículo
8 doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías con
9 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para
10 su reunión, señalando el lugar, día, fecha, hora y
11 objeto de la reunión. /ARTICULO DÉCIMO
12 CUARTO.- CONVOCATORIA ESPECIAL.- De
13 acuerdo a lo establecido en el Artículo doscientos
14 trece de la Ley de Compañías, el o los accionistas
15 que representen por lo menos el veinticinco por
16 ciento (25%), del capital social podrá pedir, por
17 escrito, en cualquier tiempo la convocatoria a Junta
18 General de accionistas para tratar de los asuntos que
19 indiquen en su petición. /ARTICULO DÉCIMO
20 QUINTO.- QUÓRUM.- Para que la Junta General
21 pueda considerarse constituida para deliberar en
22 primera convocatoria, será necesario que esté
23 representada por los concurrentes a ella; por lo
24 menos la mitad del capital social pagado. / En
25 segunda convocatoria la Junta se instalará con el
26 número de accionistas presentes sea cual fuera la
27 aportación del capital que representa y así se
28 expresará en la convocatoria que se haga, si la Junta



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 General no pudiera reunirse en la primera
2 convocatoria por falta de quórum se procederá a una
3 segunda convocatoria la que no podrá demorarse
4 más de treinta días de la fecha fijada para la primera
5 reunión en la segunda convocatoria no podrá
6 modificarse el objeto de la primera convocatoria.

7 ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- QUÓRUM
8 ESPECIAL.- Para que la Junta General ordinaria o
9 extraordinaria pueda acordar válidamente el
10 aumento o disminución del capital, la
11 transformación, la función, la disolución anticipada,
la reactivación, si se hallare en proceso de
liquidación, la convalidación, y en general cualquier
modificación del estatuto habrá que concurrir a ella



12 en primera convocatoria la mitad del capital pagado,
13 en segunda convocatoria bastará la representación
14 de la tercera parte del capital pagado y si luego de la
15 segunda convocatoria no hubiere quórum requerido,
16 se procederá en la forma determinada en el Artículo
17 doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.

18 ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- JUNTAS
19 GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo
20 dispuesto en los artículos anteriores, la Junta
21 General se entenderá convocada y quedará
22 válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar
23 del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto,
24 siempre que esté presente todo el capital pagado y
25 los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 sanción de nulidad acepten por unanimidad la
 2 celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de
 3 los asistentes puede oponerse a la discusión de los
 4 asuntos sobre los cuales no se considera
 5 suficientemente informado. ARTICULO DÉCIMO
 6 OCTAVO.- CONCURRENCIA Y RESOLUCIONES.-
 7 Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de
 8 la Junta General, ya sea personalmente o por medio
 9 de un Representante.- La representación se conferirá
 10 mediante poder otorgado ante el Notario Público o
 11 por cartas con carácter especial, para cada Junta
 dirigida al Presidente de la Compañía. No podrán
 ser representantes de los accionistas los
 Administradores y los Comisarios de la Compañía.-
 ARTICULO DÉCIMO NOVENO.-
 RESOLUCIONES.- Las resoluciones de las Juntas
 17 Generales serán tomadas por mayoría de votos de
 18 capital pagado concurrente, salvo las excepciones
 19 previstas en la Ley de Compañías, los accionistas
 20 tendrán derecho a que se computen sus votos en
 21 proporción al valor pagado de sus respectivas
 22 acciones.- los votos en blanco, las abstenciones se
 23 sumarán la mayoría numérica. ARTICULO
 24 VIGÉSIMO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- Las Juntas
 25 Generales serán dirigidas por el Presidente de la
 26 Compañía o por quien lo estuviere reemplazando o
 27 si así se acordare en la Junta por un accionista
 28 elegido para el efecto, por la misma Junta.- El acta



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de las liberaciones y acuerdo de las Juntas Generales
2 llevará las firmas del Presidente y del Secretario,
3 función esta que será desempeñada por el Gerente
4 General de la Compañía. ARTICULO VIGÉSIMO
5 PRIMERO.- SUSCRIPCIÓN DE ACTAS.- Si la Junta
6 fuere Universal, el acta deberá ser suscrita por todos
7 los accionistas.- Las actas se llevarán en hojas
8 móviles escritas a máquina en el anverso y reverso y
9 deberán ser foliadas con numeración continua y
10 sucesiva y rubricadas una por una por el secretario.

11 ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-



12 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones
13 de la Junta General de accionistas: a.- Nombrar,
14 remover y fijar las retribuciones del Presidente y del
15 Gerente General de la Compañía por un período de
16 dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente;
17 b.- Designar, remover y fijar las retribuciones de un
18 Comisario Principal y un suplente, por un período
19 de dos años pudiendo ser reelegido
20 indefinidamente; c.- Conocer normalmente las
21 cuentas, el balance y los informes que presente el
22 Gerente General y el Comisario acerca de los
23 negocios sociales; d.- Resolver acerca de la
24 distribución de los beneficios sociales; e.- Acordar el
25 aumento del capital social; f.- Resolver acerca de la
26 emisión de las partes beneficiarias y obligaciones; g.-
27 Resolver acerca de la amortización de las acciones;
28 h.- Aprobar y resolver gastos e inversiones; i.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Acordar modificaciones al contrato social; j.-
 2 Resolver acerca de la fusión, transformación,
 3 disolución de la Compañía; k.- Designar a la persona
 4 que reemplace al Presidente en caso de falta,
 5 ausencia, o impedimento temporal de este, o cuando
 6 esté desempeñando temporalmente las funciones del
 7 Gerente General de la Compañía; l.- Autorizar al
 8 Gerente General la venta o establecimiento de
 9 cualquier gravamen o limitación de dominio sobre
 10 bienes inmuebles de la Compañía; y, m.- En general
 11 todas las demás atribuciones que le concede la Ley
 12 Vigente. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DEL
 PRESIDENTE.- El Presidente durará dos años en su
 cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente.
 Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la
 Compañía, sus funciones se prorrogarán hasta ser
 17 legalmente reemplazado.- En caso de falta, ausencia,
 18 o impedimento temporal del Presidente, la
 19 reemplazará la persona que designe la Junta General
 20 de accionistas. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-
 21 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-
 22 Son atribuciones y deberes del Presidente: a.-
 23 Convocar y presidir la Junta General y suscribir las
 24 actas correspondientes conjuntamente con el
 25 Secretario; b.- Presentar a la Junta General el informe
 26 anual de actividades y lo que ésta lo solicite; c.-
 27 Ejercer la representación legal, judicial y
 28 extrajudicial de la Compañía en ausencia del



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Gerente General; d.- Vigilar las gestiones del Gerente
2 General y más funcionarios para lo cual tendrá
3 acceso, en cualquier momento a los libros y demás
4 documentos de la Compañía; e.- Reemplazar al
5 Gerente General en los casos de ausencia o
6 impedimento temporal o definitivo hasta que
7 desaparezca el motivo o hasta que la Junta General
8 designe el nuevo Gerente General; f.- Firmar los
9 nombramientos del Gerente General y de los
10 Comisarios; g.- Firmar con el Gerente General los
11 títulos y los certificados provisionales de acciones;
12 h.- Firmar conjuntamente con el Gerente General las
13 actas públicas en las que intervenga la
14 Compañía; e, i.- Las demás que les corresponda
15 según la Ley, los reglamentos y este Estatuto.
16 ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL GERENTE
17 GENERAL.- El gerente general durará dos años en
18 su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente.
19 Para ser Gerente General no se requiere ser
20 accionista de la Compañía, sus funciones se
21 prorrogarán hasta ser reemplazado, en el caso de
22 ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente
23 General, le reemplazará el Presidente. ARTICULO
24 VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL
25 GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente
26 General: a.- suscribir conjuntamente con el
27 Presidente, las actas de la Junta General y los títulos
28 de acciones; b.- Autorizar y suscribir con su firma



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 todo acto y contrato a nombre y representación de la
2 Compañía; c.- Cumplir y hacer cumplir las
3 resoluciones y acuerdos de la Junta General; d.-
4 Supervigilar las operaciones de la marcha económica
5 de la Compañía; e.- Organizar y dirigir las
6 dependencias y oficinas de la Compañía; f.- Otorgar ✓
7 poderes generales con autorización de la Junta; g.- ✓
8 Cuidar y hacer que se lleven los libros de
9 contabilidad y llevar por sí mismo el libro de actas
10 de las Juntas Generales, así como el libro talonario y
11 el de acciones y accionistas; h.- efectuar gastos e
12 inversiones o gravámenes conjuntamente con el
13 presidente de conformidad con las resoluciones; i.-
14 presentar cada año a la Junta General una memoria
15 razonada acerca de la situación de la compañía,
16 acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas
17 y ganancias; j.- usar la firma de la Compañía sin más
18 limitaciones que las establecidas en la Ley y el
19 estatuto; k.- Informar a la Junta General cuando se
20 lo solicite y este organismo lo considere necesario o
21 conveniente acerca de la situación administrativa y
22 financiera de la Compañía; l.- Contratar el personal
23 administrativo, técnico profesional y empleados o
24 trabajadores en general; y, m.- Ejercer todas las
25 funciones que le señalare la Junta General de
26 accionistas y además todas aquellas que sean
27 necesarias y convenientes para el funcionamiento de
28 la Compañía. ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación
2 legal de la Compañía tanto judicial como
3 extrajudicial la tendrá el Gerente General y se
4 extenderá a todos los asuntos relativos con su giro,
5 en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la
6 enajenación y constitución de gravámenes de toda
7 clase. CAPITULO CUARTO.- ARTICULO
8 VIGÉSIMO OCTAVO.- FONDO DE RESERVA.- De
9 las utilidades líquidas que resultaren de cada
10 ejercicio se tomará un porcentaje no menor a un diez
11 por ciento, destinados a formar el fondo de reserva
12 legal, hasta que este alcance por lo menos el
13 cincuenta por ciento del capital social. ARTICULO
14 VIGÉSIMO NOVENO.- UTILIDADES.- De las
15 utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, una vez
16 realizada las deducciones previstas por las Leyes
17 especiales se preverá de las cantidades necesarias
18 para constituir el fondo de reserva legal y lo restante
19 se distribuirá de acuerdo con la Ley en la forma que
20 determine la Junta General de accionistas, salvo que
21 este organismo desee formar un fondo de reserva
22 facultativo.- El ejercicio anual de la Compañía se
23 contará del primero de enero al treinta y uno de
24 diciembre de cada año, además los fundadores o
25 promotores recibirán el beneficio estipulado en el
26 Artículo doscientos tres de la Ley de compañías.
27 CAPITULO QUINTO.- ARTICULO TRIGÉSIMO.-
28 DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- Son causas de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 disolución anticipada de la compañía todas las que
2 se hallan establecidas en la Ley y por resolución de
3 la junta general tomada con sujeción a los preceptos
4 legales. ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-
5 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- En caso de
6 disolución y liquidación de la Compañía, no
7 habiendo oposición entre los accionistas, asumirán
8 las funciones de liquidación, el Gerente General, de
9 haber oposición a ello la Junta General nombrará un
10 liquidador principal y un suplente y señalará sus
11 atribuciones y deberes.- La Compañía se disolverá
12 por cualquiera de las causas legales o por resolución
de la Junta General válidamente adoptada,
quedando autorizada para examinar los libros,
comprobantes, correspondencias y más documentos
de la Compañía que considere necesarios. No se
17 requiere ser accionista y podrán ser reelegidos
18 indefinidamente. ARTÍCULO TRIGÉSIMO
19 SEGUNDO.- INFORME DE COMISARIOS.- El
20 Comisario presentará al final del ejercicio económico
21 un informe detallado a la Junta General ordinaria
22 referente al estado financiero y económico de la
23 sociedad.- Podrá solicitarse convoke la Junta
24 General extraordinaria cuando en caso de
25 emergencia así lo requiera. CAPITULO SEXTO.-
26 ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-
27 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de la
28 Compañía es de mil veinte dólares americanos,



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 dividido en mil veinte acciones ordinarias y
 2 nominativas de un dólar americano cada una, este
 3 capital se encuentra suscrito y pagado en su
 4 totalidad, conforme consta del certificado de la
 5 Cuenta de Integración del Capital que se
 6 protocolizara como documento habilitante. De
 7 acuerdo al siguiente detalle:-----



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
ALBAN MOYANO GELIO OSWALDO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
AROCA PUENTE GILSON FLAVIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
AROCA PUENTE EDGAR VICENTE	\$ 20,00	\$ 20,00	20
BAEZIDO PEÑA JOSE DEIFILIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
LAGUANA AYALA LUIS ANIBAL	\$ 20,00	\$ 20,00	20
LAGUANA AYALA KLEBER BYRON	\$ 20,00	\$ 20,00	20
CARDENAS RECALDE PEDRO ELEODORO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
CAYO CHANGOLUISA LUIS ALFREDO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
CASTILLO CANAR SEGUNDO MELKY	\$ 20,00	\$ 20,00	20
CELI RIOFRIO FRANCO ALBERIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
COELLO JUMBO SANTOS IVAN	\$ 20,00	\$ 20,00	20
COELLO SOTO ASDRUBAL	\$ 20,00	\$ 20,00	20
DELGADO GUERRERO MARCO POLO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
GAONA CORDERO VICENTE HERALDO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
GERMAN SOLANOS ELSA MARIA	\$ 20,00	\$ 20,00	20
GUAMAN CHAVEZ LUIS MARIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
HIDALGO TORRES HUGO VICENTE	\$ 20,00	\$ 20,00	20
HIDALGO TORRES FERNANDO NESTOR	\$ 20,00	\$ 20,00	20
HIDALGO TORRES NESTOR MANUEL JULIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
HIDALGO SALAZAR JACQUELINE ROSARIO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
IBARRA NAVARRETE IVAN FERNANDO	\$ 20,00	\$ 20,00	20
INTRIAGO HIDALGO JOSE JUNIOR	\$ 20,00	\$ 20,00	20

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1	MENDOZA ANDRADE LIDER GEOVANNY	₡ 200,00	₡ 200,00	200
2	MENDOZA MENDOZA JAIRO GEOVANNY	₡ 20,00	₡ 20,00	20
3	MENDOZA VERGARA WINTER ENRIQUE	₡ 20,00	₡ 20,00	20
4	MENDOZA VILCA LUIS ENRIQUE	₡ 20,00	₡ 20,00	20
5	MORENO MACAS GERMAN ENRIQUE	₡ 20,00	₡ 20,00	20
6	NAVARRETE MENDOZA JUAN CARLOS	₡ 20,00	₡ 20,00	20
7	ORDONEZ ROMAN WILSON ALFREDO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
8	PERALTA LOPEZ FLAVIO RUFERTO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
9	RAMOS CAMPOVERDE WILLAMS IVAN	₡ 20,00	₡ 20,00	20
10	SARI ILLESCAS WAGNER	₡ 20,00	₡ 20,00	20
11	TOALOMBO ELIJAYA JUAN JOSE GABRIEL	₡ 20,00	₡ 20,00	20
12	VALENCIA SANCLEMENTE WILDER FRANCISCO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
13	VALENCIA ZAMBRANO EDDI ORLANDO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
14	VASQUEZ PONCE JOSE FOLIDORO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
15	VERA CEDENO ASDRUBAL AGUSTIN	₡ 20,00	₡ 20,00	20
16	VERA BRAVO IGNACIO HERNAN	₡ 20,00	₡ 20,00	20
17	VERA ARRIBAGA MAX BERNARDO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
18	VILLON VERA JUAN CARLOS	₡ 20,00	₡ 20,00	20
19	VILLON VERA BAYRON ADOLFO	₡ 20,00	₡ 20,00	20
20	TOTAL	₡ 1020	₡ 1020	1020



17

18 ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- EMISIÓN DE
 19 ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS.- Para la
 20 emisión de acciones y entrega de títulos que se expidieren,
 21 se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, estos
 22 Estatutos y las resoluciones de Junta General de Accionistas.
 23 CAPITULO FINAL ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-
 24 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- De manera expresa el
 25 señor LIDER GEOVANNY MENDOZA ANDRADE, queda
 26 facultado para realizar todas las gestiones y suscribir las
 27 peticiones que sean necesarias para conseguir la aprobación
 28 de la Compañía y para convocar y dirigir la primera Junta

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 General de Accionistas. ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.-
2 DISPOSICIONES LEGALES.- Los permisos de operación
3 que reciba la Compañía para la prestación del servicio de
4 Transporte de Carga Pesada, serán autorizados por los
5 organismos competentes de tránsito, y no constituyen títulos
6 de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de
7 negociación. La reforma de Estatuto, aumento o cambio de
8 unidades, variación de servicios y más actividades de
9 Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía,
10 previo informe favorable de los competentes Organismos de
Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley
Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial
y sus reglamentos; y a la regulaciones que sobre esta materia
dictaren los organismos competentes de Transporte
16 Terrestre y Tránsito. Si por efecto de la prestación del
17 servicio deberán cumplir además normas de seguridad,
18 higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
19 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Se
20 entiende incorporadas a este contrato las disposiciones
21 pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de
22 Comercio, en todo aquello que no se hubiere previsto este
23 Estatuto. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo, para la completa validez de esta
25 escritura. FIRMADO) ABOGADA PATRICIA QUIMBITA
26 CASTELLANO - MATRICULA OCHO MIL CIENTO
27 TREINTA Y CUATRO- COLEGIO DE ABOGADOS DE
28 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los

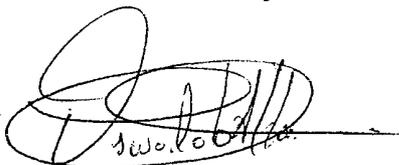


NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

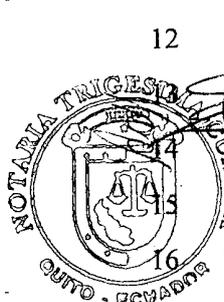
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
2 cumplieron los preceptos legales del caso, y leída
3 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
4 por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
5 expuesto y firman, conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12



GALO OSWALDO ALBAN MOYANO ✓
C.C. 020053115'0 ✓



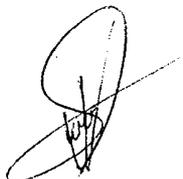
EDISON FLAVIO AROCA PUENTE
C.C. 0201721313. ✓

17
18
19



EDGAR VICENTE AROCA PUENTE ✓
C.C. 020176055-0 ✓

22
23
24



JOSÉ DEIFILIO CAICEDO PEÑA ✓
C.C. 171652466-3 ✓

27
28

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan C.

LUIS ANIBAL CAGUANA AYALA ✓
C.C. 171300557-5 ✓

M.

KLEBER BYRON CAGUANA AYALA ✓
C.C. 171373844-9 ✓

Pedro Cárdenas

PEDRO ELEODORO CARDENAS RECALDE
C.C. 170320413-9 ✓

*No se
cumple la
condición ?*

Luis Alfredo Cayo

LUIS ALFREDO CAYO CHANGOLUISA ✓
C.C. 0500902945 ✓

S.M. Melky

SEGUNDO MELKY CASTILLO CAÑAR ✓
C.C. 171636524-0 ✓



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Franco Celi

~~FRANCO ALBERTO CELI RIOFRIO~~
C.C. 170401551-8 ✓

Ivan Coello

~~SANTOS IVAN COELLO JUMBO~~
C.C. 171257808-5 ✓



ASDRUBAL COELLO SOTO
~~ASDRUBAL COELLO SOTO~~
C.C. 091038807-3 ✓

Marco Polo Delgado

~~MARCO POLO DELGADO GUERRERO~~
C.C. 170397499-9 ✓

Vicente Heraldo Gaona Cordero

~~VICENTE HERALDO GAONA CORDERO~~
C.C. 170880537-7 ✓

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

Elsa M. German
ELSA MARÍA GERMAN BOLAÑOS ✓

4

C.C. 170586840-2. ✓

5

6

7

Luis Mario Guaman
LUIS MARIO GUAMAN CHAVEZ ✓

8

C.C. 1708402142. ✓

9

10



Vicente Hidalgo
HUGO VICENTE HIDALGO TORRES ✓

C.C. 170599207-9.

15

16

17

Fernando Nestor
FERNANDO NESTOR HIDALGO TORRES ✓

18

C.C. 172095523-4

20

21

22

Nestor Manuel
NESTOR MANUEL JULIO HIDALGO TORRES ✓

23

C.C. 170409240-0

24

25

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Jacqueline Hidalgo

JACQUELINE ROSARIO HIDALGO SALAZAR ✓

C.C. 171713466-0

Ivan Fernando Ibarra Navarrete

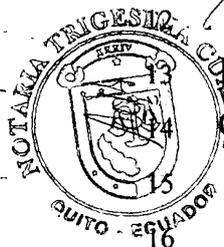
IVAN FERNANDO IBARRA NAVARRETE ✓

C.C. 171084097-0

Jose Junior Intriago Hidalgo

JOSE JUNIOR INTRIAGO HIDALGO ✓

C.C. 131030951-1



Lider Geovanny Mendoza Andrade

LIDER GEOVANNY MENDOZA ANDRADE ✓

C.C. 170964568-1

Jairo Geovanny Mendoza Mendoza

JAIRO GEOVANNY MENDOZA MENDOZA ✓

C.C. 171869475-3

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

Winter Mendoz

3

WINTER ENRIQUE MENDOZA VERGARA ✓

4

C.C. 171685258-5

5

6

7

Luis Mendoze

8

LUIS ENRIQUE MENDOZA VILCA ✓

9

C.C. 050000615-0

10

11



German Moreno

GERMAN ENRIQUE MORENO MACAS ✓

C.C. 170610691-9

16

17

Juan Carlos Navarrete

18

JUAN CARLOS NAVARRETE MENDOZA ✓

19

C.C. 17218421-5

20

21

22

Wilson Alfredo

23

WILSON ALFREDO ORDOÑEZ ROMAN ✓

24

C.C. 171318137-6

25

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Roberto Peralta

FLAVIO RUPERTO PERALTA LOPEZ ✓

C.C. 140614458-9

WILLAMS IVAN RAMOS CAMPOVERDE

WILLAMS IVAN RAMOS CAMPOVERDE ✓

C.C. 1711210846

Wagner Sari Illescas

WAGNER SARI ILLESCAS ✓

C.C. 010973338-3



Juan Jose Gabriel Toalombo Elijama

JUAN JOSE GABRIEL TOALOMBO ELIJAMA ✓

C.C. 0200646960

Eddi Orlando Valencia Zambrano

EDDI ORLANDO VALENCIA ZAMBRANO ✓

C.C. 9712376233

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 *J. W. M.*
2
3 WILDER FRANCISCO VALENCIA ✓
4 SANCLEMENTE
5 C.C. 171088002 - 0

6
7
8 *J. B. P.*
9 JOSE BOLIDORO VASQUEZ PONCE ✓
10 C.C. 170840579 - 8

11

12 ASURUBAL AGUSTIN VERA CEDEÑO ✓
13 C.C. 171706706 - 8

16
17
18 *Ignacio Vera*
19 IGNACIO HERNAN VERA BRAVO ✓
20 C.C. 130672570 - 4

21
22 *Max*
23
24 MAX BERNARDO VERA ARRIAGA ✓
25 C.C. 171182812 - 7

26
27
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

Manuel Villacis

3

VICTOR MANUEL VILLACIS ANGAMARCA

4

C.C. 170677563-0 ✓

5

6

7

Juan Carlos Villon Vera

8

JUAN CARLOS VILLON VERA ✓

9

C.C. 171526458-4 ✓

10

11

12

Bayron Adolfo Villon Vera

BAYRON ADOLFO VILLON VERA ✓



C.E. 171601042-4 ✓

42

17

18

19

EL NOTARIO,

20

21

22

23

24

25

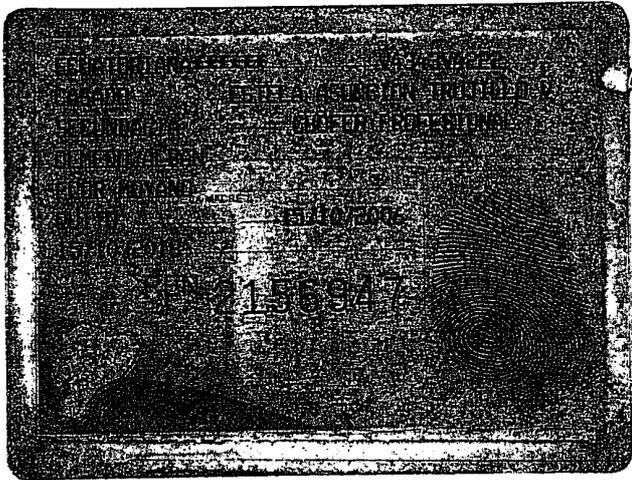
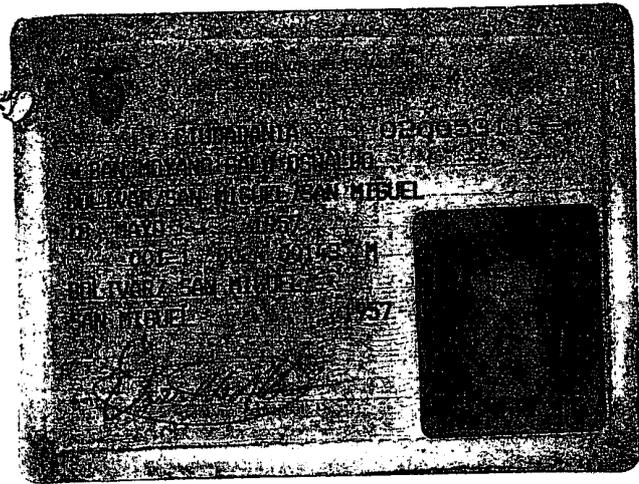
26

27

28

Alfonso di Donato

EL NO...
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: 08/05/2011 Folios: 01
 Quito, a 08/05/2011



Alfonso El Guano Salazar
 Dr. Alfonso El Guano Salazar
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0001
 NÚMERO

0200531450
 CÉDULA



ALBAN MOYANO GALO OSWALDO

PICHINCHA

PUERTO QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

PUERTO QUITO

PUERTO QUITO

PARROQUIA

ZONA

Alfonso El Guano Salazar
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000017



2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES

Ciudadanía No. 171373844-9

CAGUANA AYALA KLEBER BYRON
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS B
24 MAYO 1975

001-0120-00120-M

PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS B
S MIGUEL DE LOS BANCOS 1975

FORMA DEL COTIZADO

EQUATORIANA ***** V4443V4442

NO TERCERO EMPLEADO

PRIMARIA

LUIS ALCIDES CAGUANA
DINA ELIZABETH AYALA
QUITO 19/09/2005

19/09/2017

REN 1632283

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0002 NÚMERO 1713738449 CÉDULA

CAGUANA AYALA KLEBER BYRON

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

Presidente (E) de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: Folios:
Quito, 2012



Dr. Alfonso de Jesús Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



3



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL POR EL CANTON la fotocopia que ANTECEDE está **correcta** el original que fue presentado en: **Quito** Fojas: **una**



Dr. Alfonso Pi Donato Salvador
Dr. Alfonso Pi Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171636524-0

CASTILLO CAÑAR SEGUNDO MELKY

PICHINCHA / PEDRO VICENTE / PEDRO VICENTE MAL

EU AGOSTO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0147 00147 M

REG. CIVIL 001-0147 00147 M

PICHINCHA / PEDRO VICENTE MAL

PEDRO VICENTE MALDONADO 1979

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



Adcs

EQUATORIANO***** V3888V2482

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION

MELKY TOMAS CASTILLO SACNA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE / ALEJANDRA CAÑAR

NO DEL PADRE Y DEL MADRE

FUERTO QUITO 25/06/2012

FECHA DE EMISION

EC/VE/AVE

FECHA DE CAPACIDAD

FORMA No. REN 0012285



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

014-0003 NÚMERO 1716365240 CÉDULA

CASTILLO CAÑAR SEGUNDO MELKY

PICHINCHA PEDRO VICENTE

PROVINCIA CANTÓN

PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO

PARROQUIA ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000018



4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. *0017-00033-1*

CAYO CHANGOLUISA LUIS ALFREDO

COTOPAXI/SAGUISILI/CANCHAGUA

LUGAR DE NACIMIENTO 14 MAYO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001- 0017.00033 M

COTOPAXI / SAGUISILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGUISILI 1958



Luis Alfredo Cayo

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: *001* Fojas: *Una*

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4343V3242

NACIONALIDAD CASADO LEIDA OLIMPIA TIFAN CH

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFEER PROFESIONAL

INSTRUCCION SEGUNDO DAVID CAYO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA AMELIA CHANGOLUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE STO DGO DE LOS CLDS/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 1025312



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0003 NÚMERO 0500902945 CÉDULA

CAYO CHANGOLUISA LUIS ALFREDO

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA CANTÓN

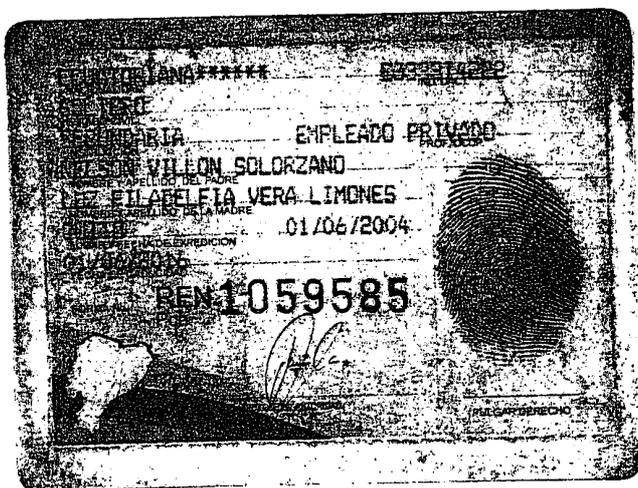
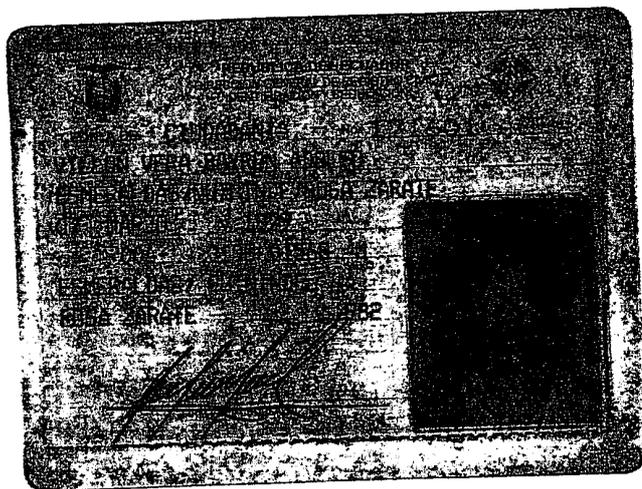
PUERTO QUITO PUERTO QUITO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
JEFES PRESIDENTIALES DE LA JUNTA



5



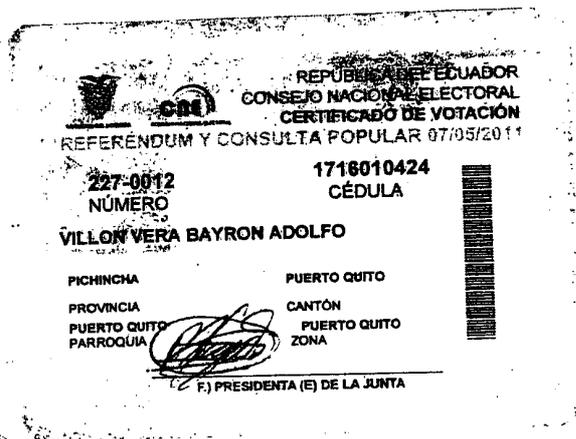
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

an: *dos* Foljas: *vein*

Quito a



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, CERTIFICACION Y COORDINACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

VILLON VERA JUAN CARLOS

ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

VI MARZO 1975

0145 03642 M

ESMERALDAS QUININDE

ROSA ZARATE 1975



ESMERALDAS



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: Fojas:
Quito, a

Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

RESIDENCIA: QUININDE

INSTRUMENTO: VILLON VERA JUAN CARLOS

ROSA ZARATE

FECHA DE EMISION: 07/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 07/05/2011

FORMA: REN 2795421

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0012 NÚMERO

1715264584 CÉDULA

VILLON VERA JUAN CARLOS

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PUERTO QUITO PUERTO QUITO

PARROQUIA ZONA

F./PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE **C** CIUDADANIA No. **170677563** T-0

VILLACIS ANGAMARCA VICTOR MANUEL
DEL JUVENIL DE LAZAROS / CHTELANES

Victor Manuel Villacis



(2)



ECUATORIANA ***** E133319222

CASADO PARTIDA MATRIMONIO

PREMIA AGRICULTOR PROF/OCCUP

LUIS VILLACIS

MELIDA ANGAMARCA

LA CONCUBINA 15/12/2010

15/12/2010

REN **3437500**



PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: DO Feja: 07/05/2011
Quito, a

Dr. Alfonso di Donato Salvador

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0012 1706775630
NUMERO CEDULA

VILLACIS ANGAMARCA VICTOR MANUEL

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTON
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA



Victor Manuel Villacis

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE: CIUDADANIA No. 1711828127 - 7

NOMBRE Y APELLIDO: VERA ARRIAGA MAX BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS DEL CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 12 NOVIEMBRE 1968

RESOLUCION: 019 D 2051 M

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS DEL CARBO / CONCEPCION 1968

FORMA DEL CEDULADO




8

EQUATORIANA***** V113313222

NACIONALIDAD ESTADOCIVIL CASADO CLARA HUMBELINA ZURIGA LARA

SECUNDARIA COMERCIANTE

EMILIO BERNARDO VERA ZERNA

EUGENIA ARRIAGA COELLO

PUERTO QUITO 23/11/2009

REN 2478909

FORMA Pch



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

an: 001 Folios: 0001



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0012 NÚMERO 1711828127 CÉDULA

VERA ARRIAGA MAX BERNARDO

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 CANTÓN EL BARMEN
 MANIFIESTO DE IDENTIFICACIÓN
 N° 130672570-2
 VERA BRAVO IGNACIO HERNAN
 MANIFIESTO DE IDENTIFICACIÓN
 N° 130672570-2
 MANIFIESTO DE IDENTIFICACIÓN
 N° 130672570-2
 EL BARMEN
 IGNACIO HERNAN VERA BRAVO
 FIRMA DEL CEDULADO

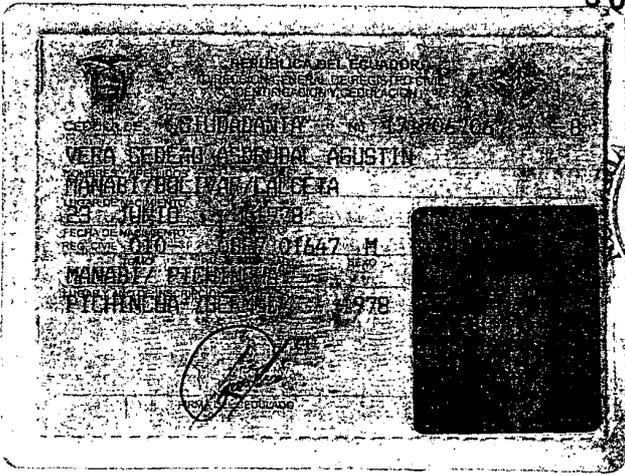


ECUATORIANA***** V4444V4442
 IND. DACT.
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 PROFOCUP
 VERA BRAVO IGNACIO HERNAN
 ALBERTO BRAVO
 05/10/2010
 05/10/2010
 REN 3249378
 PULGAR DE LA MANO DERECHA

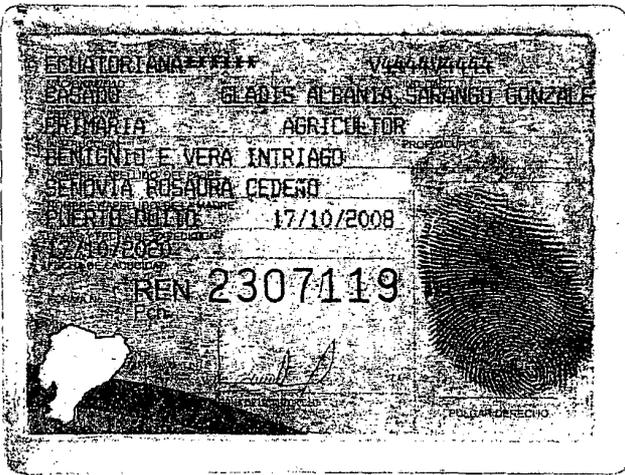
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 067-0012 NÚMERO
 1306725704 CÉDULA
 VERA BRAVO IGNACIO HERNAN
 PICHINCHA PUERTO QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PUERTO QUITO PUERTO QUITO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en: (10) Fojas: 09
 Quito, d...
 Dr. Alfonso de Borja Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

0000021

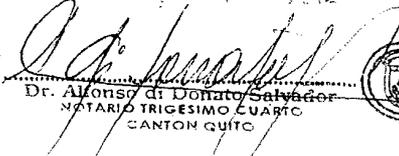


10



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: Verd Fechas: 07/11/2011
Quito a: 07/11/2011


Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/11/2011

074-0012 NÚMERO
1717067068 CÉDULA

VERA CEDEÑO ASDRUBAL AGUSTIN

PICHINCHA PROVINCIA
PUERTO QUITO PARROQUIA

PUERTO QUITO CANTÓN
PUERTO QUITO ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

000022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171088002-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA SANCLEMENTE WILDER FRANCISCO

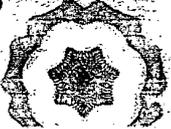
LUGAR DE NACIMIENTO
MAHUALI JUBA JUBA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
SONIA PAQUITA CELI RÍOFRÍO




12

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V484374222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALENCIA ZAMBRANO ANGEL CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCLEMENTE RENGIFO FRANCISCA BERNARDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2012-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-31**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: *Doi* Fojas: *Urur*
Quito

[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0011 NÚMERO

1710880020 CÉDULA

VALENCIA SANCLEMENTE WILDER FRANCISCO

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA PUERTO QUITO

PARROQUIA *[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEPUE No. 171237623-3
 CIUDAD DE QUITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-11-09
 NOMBRE: VALENCIA ZAMBRANO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado
 MAYRA NATIVIDAD
 AYALA CARDENAS





INSTRUCCIÓN: BASICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA Z ANGEL CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-11-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-09

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: (20) Fojas
 Quito, 2012



[Signature]
 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENCIAL CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0011 NÚMERO
 1712376233 CÉDULA

VALENCIA ZAMBRANO EDDI ORLANDO

PICHINCHA PROVINCIA
 PUERTO QUITO CANTÓN
 PUERTO QUITO PARROQUIA
 ZONA

FIRMA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA: [Signature]



0000023

14



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 020064696 - 6

TOALOMBO ELIJAMA JUAN JOSE GABRIEL
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0066 00146 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1961

J. J. G. Gabriel
REGISTRADOR



EQUATORIANA***** V4443V4442

REGIMEN DE MATRIMONIO: SOLTERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: AGRICULTOR

PROFESION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN CARLOS TOALOMBO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA MANUELA ELIJAMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PUERTO QUITO 12/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 12/04/2022

FORMA: REN 2159749

[Firma]



PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: Nos. Folios: *1000*

QUITO, 01 de Mayo del 2012

[Firma]

Dr. Alfonso di Donato Salváador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

020064696-6 119 - 0018

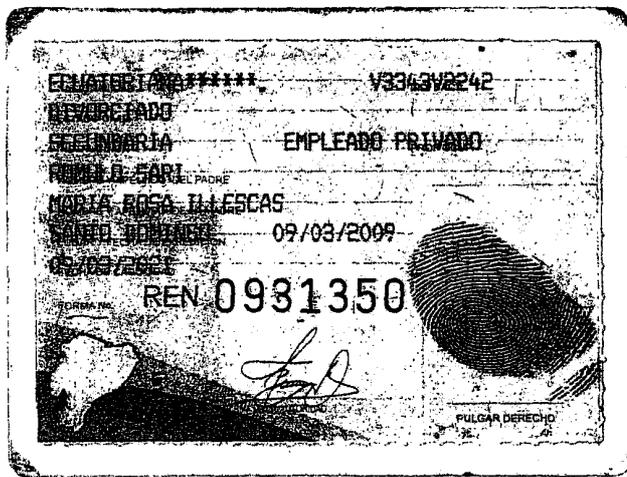
TOALOMBO ELIJAMA JUAN JOSE GABRIEL
BOLIVAR GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

SANCION Multa: 46,40 CostRep: 8 TotUSD: 54,40

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
2704824 01/02/2012 11:40:57

2704824

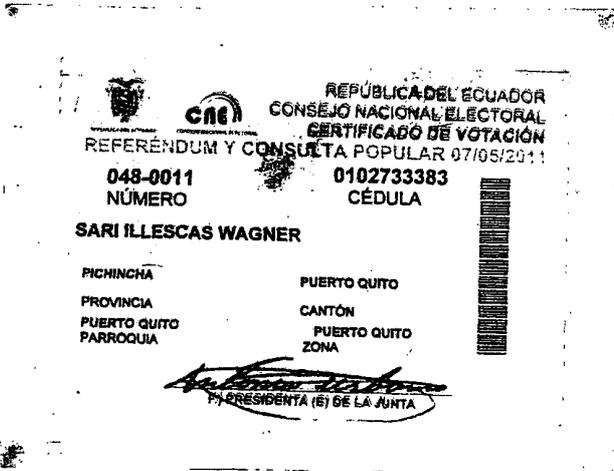
15



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: h.o.) Fojas: una

Quito, 2009

[Signature]
 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

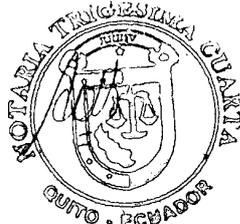
CEDULA No. 171121089

RAMOS CAMPOVERDE WILLIAMS IVAN
CAMPVERDE/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
RIOS

09-0015-00375 M

SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

S DOMINGO DE LOS RIOS DE 1970

16

EQUATORIANA ***** X333312222

SEPTIMO BACHILLER PROFICUPT

DAVID RAMOS RAMOS

MARIA MAGDALENA CAMPOVERDE

SANTO DOMINGO 01/09/2008

0189348



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

312-0001 NÚMERO
1711210896 CÉDULA

RAMOS CAMPOVERDE WILLIAMS IVAN

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO LA ABUNDANCIA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: (No) Fechas: Uruu
Quito, el 07/05/2011

Dr. Alfonso de Donato Salvador
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170614458 - 9

PERALTA LOPEZ FLAVIO RUPERTO

PUERTO QUITO PARRQUIA DE DONSEVILLA DE ORO




ECUATORIANA***** V234313242

CASADO NELY MARGARITA BRAVO MENDOZA

PROFESION AGRICULTOR

NOMBRE PERALTA

DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

30/06/2009

REN 2478285



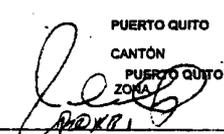
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0009 NUMERO
1706144589 CÉDULA

PERALTA LOPEZ FLAVIO RUPERTO

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARRQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: (06) Folios: (000)

Quito, a:

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA No. 171318137-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ ROMAN
WILSON ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA
CELESTA
CELESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL - Casado
MARIA ESPERANZA
JIMENEZ SALTOS




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ SEGUNDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUERTO QUITO
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30



0004796



DIRECTOR GENERAL



FRMA DEL CEDULADO

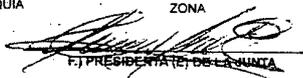
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0008 NÚMERO
1713181376 CÉDULA

ORDÓÑEZ ROMAN WILSON ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
PUERTO QUITO CANTÓN
PUERTO QUITO PARROQUIA
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA CUARTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

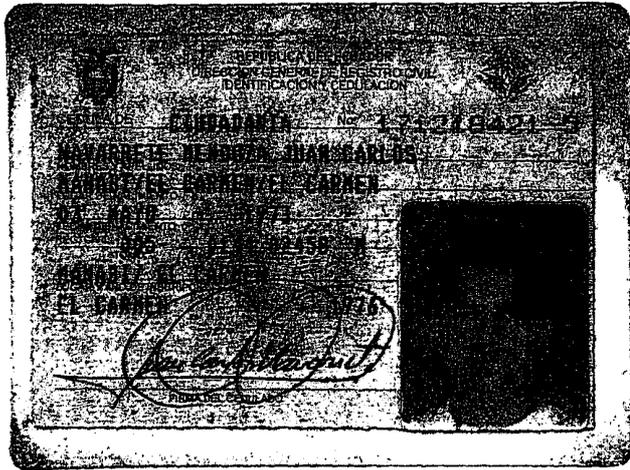
en: 06) Fejas: UMY
Quito, G



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

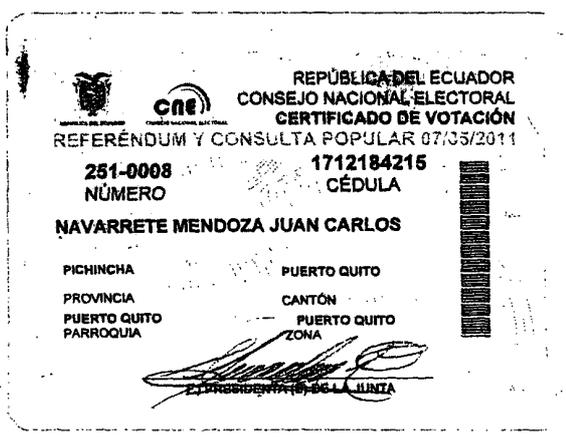


19



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: 001 Fojas: 04

Quito, a...
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



0000026

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA: 1706106919

MORENO MACAS GERMAN ENRIQUE

LOJA/MACARAVEA RAMA

14 AÑOS

SEC. CIVIL: 001-2-0685-00617 M

LOJA/MACARA

MACARA

1959

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA*****

V3933V3222

IND. GACT.

IDENTIFICADO

ES MARIJA

CHOFER PROFESIONAL

PROF. OCUP.

RAFAEL MORENO

MERCEDES MACAS

PUERTO QUITO MADRE 05/07/2007

05/07/2019

REN. 2306215

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0008 NÚMERO

1706106919 CÉDULA

MORENO MACAS GERMAN ENRIQUE

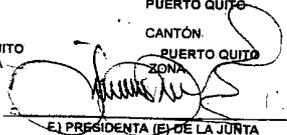
PICHINCHA PROVINCIA

PUERTO QUITO CANTÓN

PUERTO QUITO PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

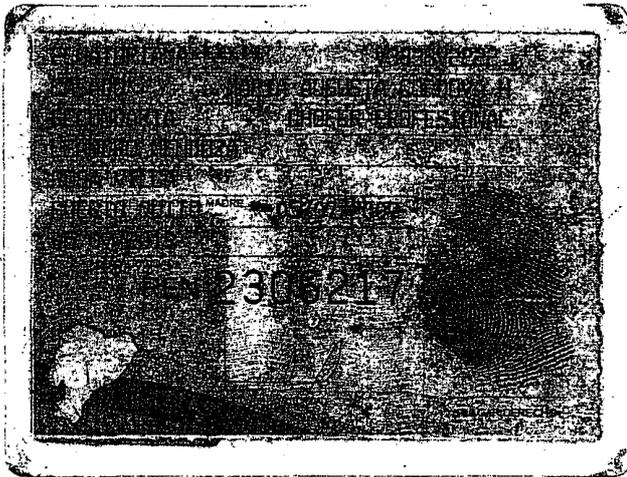
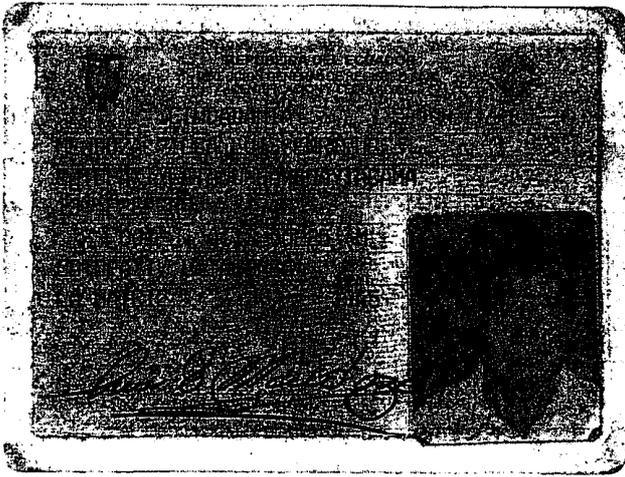
en: No. Fojas: 1

Quito a

Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO




2



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: dos Folios: una
Quito a 1 de enero de 2011



Dr. Alfonso Di Donato Salvador
Dr. Alfonso Di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0007 NÚMERO 0500006150 CÉDULA

MENDOZA VILCA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA PUERTO QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PUERTO QUITO PUERTO QUITO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIDADANIA No. 171685258-5

MENDOZA VERGARA WINTER ENRIQUE

MANABI/JUNIN/JUNIN

11 JUNIO 1984

007 00756 M

JUNIN 1984

Winter Mendoza
 FIRMA DEL REGISTRADO

0000027

22



EQUATORIANA***** V4443VA24E

IDENTIFICACION

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WINTER ANTONIO MENDOZA

MARIA CANDILARIA VERGARA

BOG DE LOS CLDS/08/2002

26/08/2011

PIEN 0159809

Winter Mendoza

PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: DOJ Fejas: JKM

Quito



Dr. Alfonso de Donato Salvador



Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0007
 NÚMERO

1716852585
 CÉDULA

MENDOZA VERGARA WINTER ENRIQUE

PICHINCHA PUERTO QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PUERTO QUITO PUERTO QUITO
 PARROQUIA

Winter Mendoza
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

23

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

LEDO. SI. CIUDADANIA

No. 171869475-3

FECHA DE EMISION 2010-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL Soltero






INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA ANDRADE LIDER GEOVANNY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA VILCA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-08-23

FECHA DE EXPIRACION 2020-08-23

V3344V3444

00028644




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: No. 171869475-3 Folios: 00028644

Quito, C...



Alfonso Di Donato Salvador
Dr. Alfonso Di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

264-0087 NÚMERO 1718694753 CÉDULA

MENDOZA MENDOZA JAIRO GEOVANNY

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PUERTO QUITO PUERTO QUITO

PARRUCUA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



000028

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170964568-1

MENDOZA ANDRADE LIDER GEOVANNY
MANABI / EL CARMEN / EL CARMEN

26 FEBRERO 1971

ESTADO CIVIL: CASADO
MASCULINO
MASCULINO

MANABI / EL CARMEN
EL CARMEN





24

ECUATORIANO***** E33431442P

NACIONALIDAD: CASADO FANNY MENDOZA VILCA

ESTADO CIVIL: SEUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION: LEONIDAS DECIDERIO MENDOZA

INSTRUMENTO: DELSITA DOLORES ANDRADE

FECHA DE EMISION: 31/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD: 02/05/2016

REN Pch 0823968




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: QUITO Fechas: 04/05/2016

Quito, C. 2016



[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705/2011

238-0007 NÚMERO 1709645681 CÉDULA

MENDOZA ANDRADE LIDER GEOVANNY

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



52

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CEBAL
CIUDA
131030951-1

REGISTRO CIVIL
ACTO DE MATRIMONIO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MENICA TOFACIO
ERAZO LOOR





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: INTRIAGO JOSE EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO HIDALGO ANGELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-02

0046907

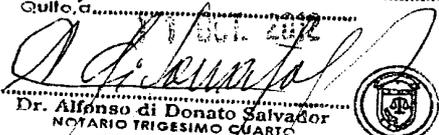
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: No. 101. Folios: 05/01

Quito, d. 17 de Julio de 2012


Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

087-0006
NÚMERO

1310309511
CÉDULA

INTRIAGO HIDALGO JOSE JUNIOR

PICHINCHA
PROVINCIA
PUERTO QUITO
PARROQUIA

FUERTO QUITO
CANTON
PUERTO QUITO
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000029

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171054097-0

IBARRA NAVARRETE IVAN FERNANDO

PICHINCHA ZONA DE PUELLARO

10 DE DICIEMBRE DE 1970

REG. CIVIL 007 00003 M

PICHINCHA ZONA DE PUELLARO





EQUATORIANA***** -V4333V4222

CASADO AMANDA LLANIRA RODRIGUEZ A

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE SIMON IBARRA TORRES

ROSA ETELOFINA NAVARRETE FELIX

16/03/2005

18/05/2017

REN 1439133



PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: QUITO Folio: 11



Alfonso de Dorato Salvador

Dr. Alfonso de Dorato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

375-0003 NÚMERO

1710540970 CÉDULA

IBARRA NAVARRETE IVAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

PUELLARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

PUELLARO ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

Nombre: DONADO
Cédula: 1717134660

ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE: JOSE LUIS ROBLES ILLESCAS

FECHA: 1986-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NEGOCIANTE

V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO HUGO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR ESTER LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PUERTO QUITO 2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-22

00000181

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0005
NÚMERO

1717134660
CÉDULA

HIDALGO SALAZAR JACQUELINE
ROSARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
PUERTO QUITO
PARROQUIA

PUERTO QUITO
CANTÓN
PUERTO QUITO
ZONA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: No. Folios:
Quito a de de 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

0000030

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA No. **170409240-0**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **HIDALGO TORRES**
NOMBRE: **INÉS TOR MANUEL JULIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
PARROQUIA: **PUERTO QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-01-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
VIRGINIA GENOVEVA TORRES





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HIDALGO CAYETANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **PUERTO QUITO 2011-11-25**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-11-25**

V2344V4244




00044578

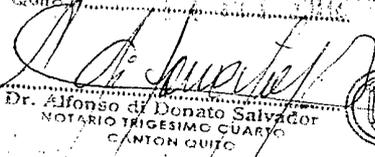
[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: No. *[Handwritten]* Folios: *[Handwritten]*

Quito, *[Handwritten]*



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0006 1704092400
NUMERO CÉDULA

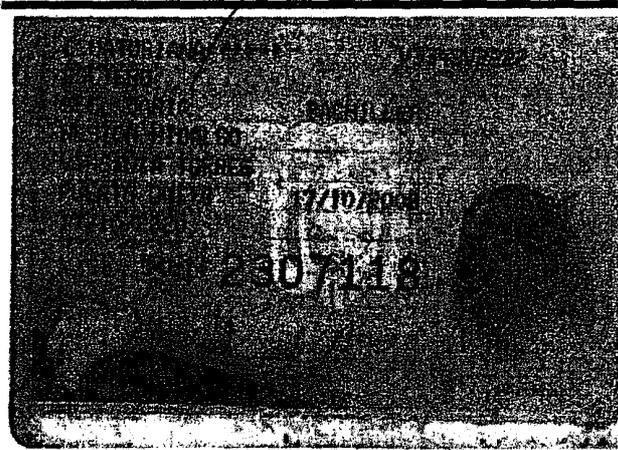
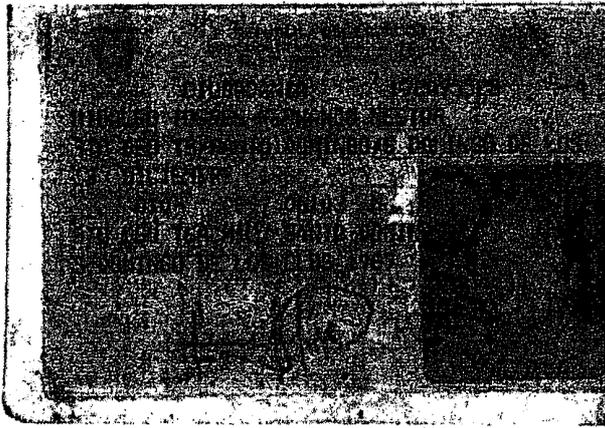
HIDALGO TORRES NESTOR MANUEL
JULIO

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTON
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

29




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DESIGNADO EN 1998
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

038-0018
NÚMERO

172065224
CÉDULA

HIDALGO TORRES FERRANDO NESTOR

PROVINCIA
PUERTO QUITO
PARRISIAN

17/09/2011
038-0018
172065224

F3 PRESIDENCIA DE LA AREA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado

en: Folios:
 Quito, a



17 OCT 2012
 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

0000031

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **170599207-9**

CIUDADANÍA: **CIUDADANÍA TORRES**

LEGIÓN DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-07-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**





INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

E43442224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HIDALGO CAYETANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PUERTO QUITO 2011-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-21**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

00066947

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*

Quito a **11 OCT 2012**

[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0006
NÚMERO

1705992079
CÉDULA

HIDALGO TORRES HUGO VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA

PUERTO QUITO
PARROQUIA

PUERTO QUITO
CANTON

PUERTO QUITO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **170840214-2**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUAMAN CHAVEZ LUIS MARIO**
 FECHA DE EMISIÓN **10-10-2011**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **10-10-2021**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NOMBRE DEL Cónyuge **SILVIA OLIVIA SALAZAR SALAZAR**
 SEXO **M**




31



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre
 XXXXXXXXXX

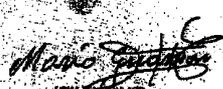
APellidos y Nombres de la Madre
 GUAMAN CHAVEZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PUERTO QUITO
 2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-12

V2443V3222
00044346





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado

en: 001 Folios: 0001
 QUITO,
 17 DE JULIO DE 2012

Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

319-0005 **1708402142**
NÚMERO **CÉDULA**

GUAMAN CHAVEZ LUIS MARIO

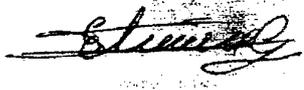
PICHINCHA **PUERTO QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PUERTO QUITO **PUERTO QUITO**
PARROQUIA **ZONA**

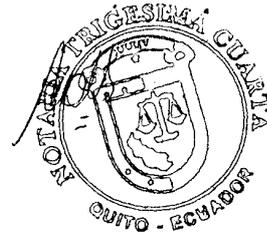


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

000032

CIUDADANIA 170586840-2
 GERMAN BOLAÑOS ELSA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/PACTO
 02 DICIEMBRE 1958
 001-2 0175 00348 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958





32

EQUATORIANA***** V0133V1122
 DIVORCIADO BACHILLER
 SECUNDARIA
 PASTOR GERMAN
 MARIA BOLAÑOS
 SANTO DOMINGO 18/04/2008
 18/04/2020
 REN 0022837



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en: Folios:
 Quito a 11 JUL 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 376-0004 NÚMERO
 1705868402 CÉDULA



Dr. Alfonso de Doñato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



GERMAN BOLAÑOS ELSA MARIA
 PICHINCHA PUERTO QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PUERTO QUITO PUERTO QUITO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170880537-7

GAONA CORDERO VICENTE HERALDO

LEON Y CALVACHE/CANTAMANGA

13/09/2005

0091 00940 AM

LEON Y CALVACHE

CANTAMANGA 1763

Firma del Cedulaado

FIRMA DEL CEDULADO

33



ECUATORIANA***** I2433E3322

VIUDA ROSA MARILU GALLO BRUSCO

PRIMARIA JORNALERO

SANTOS GAONA

MARTA CORDERO

QUITO 13/09/2005

13/09/2005

REN 1629750

PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: Dos Fojas: Una

Quito

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0005 NÚMERO 1708805377 CÉDULA

GAONA CORDERO VICENTE HERALDO

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PUERTO QUITO PUERTO QUITO

PARROQUIA ZONA

RESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000033

39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **170397799-9**

CÉDULA DE **MARCO POLO DELGADO GUERRERO**

NOMBRES Y APELLIDOS **SOLOMAYOR / NARIÑO / COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **27 AGOSTO 1951**

FECHA DE NACIMIENTO **01 XX 241 M**

REG. CIVIL **QUITO PCHA-1972-EXT**

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

Marco Polo Delgado
Firma del Cedulaado




COLOMBIANA V4443 V1242
NO DACT

CC. ELVIA IRENE PANTOJA

PRIMARIA **JORNALERO**

INSTRUCCION: **GUSTAVO DELGADO** PROF. OCLUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ZOLA GUERRERO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 9-2-2009

QUITO 9-2-2021 **APP**

FECHA DE CREDENCIACION

FORMA: **REN 0478724**



[Signature]
Firma del Autor

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

an: *DOJ* Folio: *Open*

Quito a *11 de Julio 2012*

[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

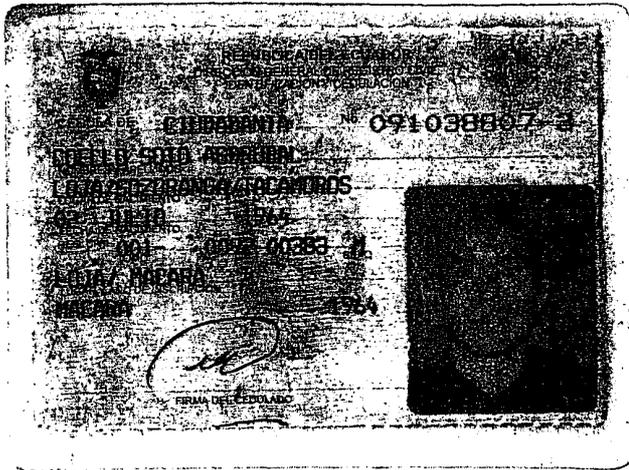
016-0065 NÚMERO
170397799 CÉDULA

DELGADO GUERRERO MARCO POLO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





39



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: *no* Fejas: *no*

Quito, *11* de *Julio* de *2012*



Alfonso de Donato Salgado
Dr. Alfonso de Donato Salgado
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/11

391-0003 NÚMERO 0910388073 CÉDULA

COELLO SOTO ASDRUBAL

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

Julia Salgado
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000034

36

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: Quito, g. 11 OCT. 2012



Dr. Alfonso de Bonato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171257808-5

COELLO JUMBO SANTOS IVAN
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
03 DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0183-01785 M

STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS OLDS 1985

Juan Coello




ECUATORIANA***** V4443V244E

SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA INSTRUCCION PROFESION

JUSTO AREL COELLO RUMEO

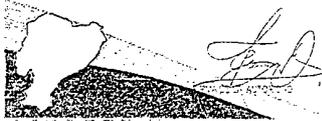
ANDALECIA JUMBO PAUCAR

QUININDE 06/03/2009

06/03/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0768873




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0003 NÚMERO 1712578085 CÉDULA

COELLO JUMBO SANTOS IVAN

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

Juan Coello
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170401551-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CELIOFRIO FRANCO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NARRACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALICIA EMPERATRIZ TORRES O

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: Folios:
De Quito a



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E233313342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUERTO QUITO
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

000448803

Director General
DIRECTOR GENERAL

Francisco Celio
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

259-0003 **1704015518**
NÚMERO **CÉDULA**

CELI RIOFRIO FRANCO ALBERTO

PICHINCHA **PUERTO QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PUERTO QUITO **PUERTO QUITO**
PARROQUIA **ZONA**

F. J. Presidenta (E) de la Junta
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000035

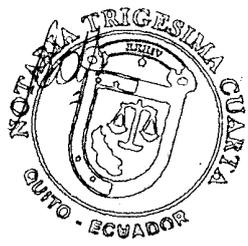
38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA No. **020172131-3**

Ciudadanía: **ARCA CRISTINA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARCA CRISTINA**
 EDAD: **27 AÑOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOYAR**
 SAL: **BOYAR**
 BARRIO: **BARRIO CANCHA**
 FECHA DE EXPEDICIÓN: **2011-07-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
CRISTINA V HIDALGO TORRES





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROF. EDUC. PRIMARIA**

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AROCA CRISTOBAL WILFRIDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PUENTE CH ELINA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-10-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-19**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEGULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

260-0001 NÚMERO
0201721313 CÉDULA

AROCA PUENTE EDISON FLAVIO

PICHINCHA PROVINCIA
PUERTO QUITO CANTÓN
PUERTO QUITO PARROQUIA
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

en: *[Signature]* *[Signature]*
 Quito, *[Signature]*

[Signature]
 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO




29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION



CÉDULA N° 020176055-0
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE EMISIÓN 2011-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROF. EDUC. PRIM/MTGLO
V1338V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AROCA B CRISTOBAL WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PUENTE CHELINA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29



DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FINA DE CENSADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

259-0801 NÚMERO 0201760550 CÉDULA

AROCA PUENTE EDGAR VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA PUERTO QUITO CANTÓN
PUERTO QUITO PARROQUIA PUERTO QUITO ZONA

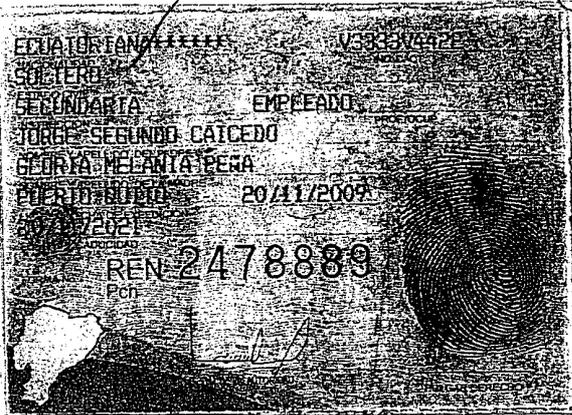
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: *[Signature]* Fojas: *[Signature]*
Quito a: *[Signature]*

[Signature]
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

0000036

40



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 30/05/2011

306-0002 NÚMERO 1716524663 CÉDULA

CAICEDO PEÑA JOSE DEIFILIO

PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: 001 Fojas: 0001
Quito, a: 11 de Julio del 2012



Dr. Alfonso de Denato Salvador
Dr. Alfonso de Denato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO



41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA N.º 1713005575
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CAGUANA AYALA LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
8 BARRIOS DE LOS BANCOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDÉ está conforme con el original que fue presentado en: *dos* Folias: *cuatro*

QUITO
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V413318222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAGUANA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA DINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-01
[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL
[Signature]
FINMA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

280-0002 NÚMERO 1713005575 CÉDULA
CAGUANA AYALA LUIS ANIBAL
PICHINCHA PUERTO QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUERTO QUITO PUERTO QUITO
PARROQUIA ZONA
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000037

42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170320413-9

CARDENAS RECALDE PEDRO ELEODORO
 PICHINCHA/QUITO/PUJELLARO

25 JUNIO 1951

REG. CIVIL 003-2 0195 02745 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

Pedro Cardenas




ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MARIA CECILIA AYALA

PRIMARIA AGRICULTOR

PEDRO CARDENAS

ROSA RECALDE

PUERTO QUITO 02/08/2007

02/08/2017

REN 2306338



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: 10 Hojas: una

Quito, 10 de Agosto de 2017

Dr. Alfonso de Donato Salvaquer

Dr. Alfonso de Donato Salvaquer
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0003 NÚMERO 1703204139 CÉDULA

CARDENAS RECALDE PEDRO
 ELEODORO

PICHINCHA PUERTO QUITO

PROVINCIA CANTÓN /

PUERTO QUITO PUERTO QUITO

PARROQUIA ZONA

Presidente (a) de la Junta

PR PRESIDENTA (a) DE LA JUNTA





Quito, 29 de Junio del 2012

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad. -

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificarnos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía en formación la cual se denominará **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.** Por un valor de **USD 1020,00 (MIL VEINTE CON 00/100 DOLARES)** que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación detallamos:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO
ALBAN MOYANO GALO OSWALDO	USD 20.00
AROCA PUENTE EDISON FLAVIO	USD 20.00
AROCA PUENTE EDGAR VICENTE	USD 20.00
CAICEDO PEÑA JOSE DEIFILIO	USD 20.00
CAGUANA AYALA LUIS ANIBAL	USD 20.00
CAGUANA AYALA KLEBER BYRON	USD 20.00
CARDENAS RECALDE PEDRO ELEODORO	USD 20.00
CAYO CHANGOLUISA LUIS ALFREDO	USD 20.00
CASTILLO CAÑAR SEGUNDO MELKY	USD 20.00
CELI RIOFRIO FRANCO ALBERTO	USD 20.00
COELLO JUMBO SANTOS IVAN	USD 20.00
COELLO SOTO ASDRUBAL	USD 20.00
DELGADO GUERRERO MARCO POLO	USD 20.00
GAONA CORDERO VICENTE HERALDO	USD 20.00
GERMAN BOLAÑOS ELSA MARIA	USD 20.00
GUAMAN CHAVEZ LUIS MARIO	USD 20.00
HIDALGO TORRES HUGO VICENTE	USD 20.00
HIDALGO TORRES FERNANDO NESTOR	USD 20.00
HIDALGO TORRES NESTOR MANUEL JULIO	USD 20.00
HIDALGO SALAZAR JACQUELINE ROSARIO	USD 20.00
IBARRA NAVARRETE IVAN FERNANDO	USD 20.00
INTRIAGO HIDALGO JOSE JUNIOR	USD 20.00
MENDOZA ANDRADE LIDER GEOVANNY	USD 200.00
MENDOZA MENDOZA JAIRO GEOVANNY	USD 20.00
MENDOZA VERGARA WINTER ENRIQUE	USD 20.00
MENDOZA VILCA LUIS ENRIQUE	USD 20.00
MORENO MACAS GERMAN ENRIQUE	USD 20.00
NAVARRETE MENDOZA JUAN CARLOS	USD 20.00

0000038



ORDÓÑEZ ROMAN WILSON ALFREDO	USD 20.00
PERALTA LOPEZ FLAVIO RUPERTO	USD 20.00
RAMOS CAMPOVERDE WILLAMS IVAN	USD 20.00
SARI ILLESCAS WAGNER	USD 20.00
TOALOMBO ELIJAMA JUAN JOSE GABRIEL	USD 20.00
VALENCIA ZAMBRANO EDDI ORLANDO	USD 20.00
VALENCIA SANCLEMENTE WILDER FRANCISCO	USD 20.00
VASQUEZ PONCE JOSE POLIDORO	USD 20.00
VERA CEDEÑO ASDRUBAL AGUSTIN	USD 20.00
VERA BRAVO IGNACIO HERNAN	USD 20.00
VERA ARRIAGA MAX BERNARDO	USD 20.00
VILLACIS ANGAMARCA VICTOR MANUEL	USD 20.00
VILLON VERA JUAN CARLOS	USD 20.00
VILLON VERA BAYRON ADOLFO	USD 20.00

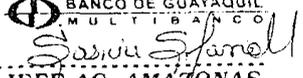
TOTAL USD 1020.00



El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego de que se presenten al Banco los documentos debidamente inscritos; y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Organismo correspondiente, que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de constitución y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital.

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución original de este certificado.

Atentamente,


 JEFE AG. AMAZONAS

Ing. Saskia Solano
JEFE AGENCIA AMAZONAS
BANCO DE GUAYAQUIL



IMPRIMIR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO**

NÚMERO DE TRÁMITE: 7395705
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: QUIMBITA CASTELLANO NANCY PATRICIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2011 11:52:24

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/11/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

23/08/2012

RESOLUCION No. 052 DE RICJ-017-ANT-2012
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No. 19471-AC-ANT-2012, de fecha 29 de junio de 2012, la compañía en formación de transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**", domiciliada en el cantón PUERTO QUITO, provincia de PICHINCHA, solicita a este Organismo la rectificación al informe previo de la Constitución Jurídica No. 093-CJ-017-2012-ANT, suscrita el 11 de junio de 2012.

Que, existe error involuntario en la Resolución 093-CJ-017-2012-ANT, relacionada con el domicilio de la compañía en mención.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de Noviembre de 2011 delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- 1.- Rectificar la resolución No. 093-CJ-017-2012-ANT, de 11 de junio de 2012, relacionada con el Informe Previo a la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**", domiciliada en el cantón PUERTO QUITO, provincia de PICHINCHA, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **DICE:**

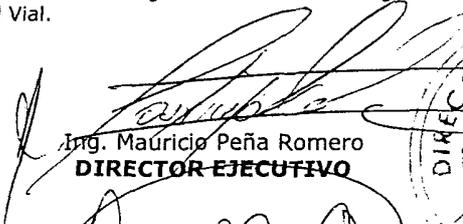
..., con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha,

❖ **DEBE DECIR:**

..., con domicilio en cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,

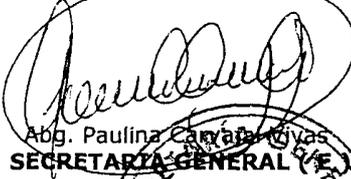
- 2.- Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de julio del año dos mil doce, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.


Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


Abg. Paulina Carvajal Rojas
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FEREXPO
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec


SECRETARIA GENERAL
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL y
reposa en los archivos de
este Organismo.

19 JUL 2012



Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 099-CJ-017-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 14874-AC-ANT-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**" con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA Y SEIS (46)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	GALO OSWALDO ALBAN MOYANO ✓	020053115-0
2	EDISON FLAVIO AROCA PUENTE ✓	020172131-3
3	EDGAR VICENTE AROCA PUENTE ✓	020176055-0
4	JOSÉ DEIFILIO CAICEDO PEÑA ✓	171652466-3
5	LUIS ANIBAL CAGUANA AYALA ✓	171300557-5
* 6	KLEBER BYRON CAGUANA AYALA ✓	171373844-9
7	PEDRO ELEODORO CARDENAS RECALDE ✓	170320413-9
X 8	WILSON MARTIN CAÑAR CAÑAR. No	172073500-8
9	LUIS ALFREDO CAYO CHANGOLUISA ✓	050090294-5
10	SEGUNDO MELKY CASTILLO CAÑAR ✓	171636524-0
11	FRANCO ALBERTO CELI RIOFRIO ✓	170401551-8
12	SANTOS IVAN COELLO JUMBO ✓	171257808-5
13	FREDDY ENRIQUE COELLO JUMBO No	170964571-5
14	ASDRUBAL COELLO SOTO ✓	091038807-3
15	NELSON TOMAS CONDE LUDENA No	170988280-5
16	MARCO POLO DELGADO GUERRERO,	170397799-9
17	VICENTE HERALDO GAONA CORDERO /	170880537-9
18	ELSA MARIA GERMAN BOLAÑOS ✓	170586840-2
19	HUGO VICENTE HIDALGO TORRES ✓	170599207-9
20	FERNANDO NESTOR HIDALGO TORRES ✓	172095523-4
21	LUIS MARIO GUAMAN CHAVEZ ✓	170840214-2
22	NESTOR MANUEL JULIO HIDALGO TORRES ✓	170409240-6
23	JACQUELINE ROSARIO HIDALGO SALAZAR ✓	171713466-0
24	IVAN FERNANDO IBARRA NAVARRETE ✓	171054097-0

Agencia
Nacional
de Tránsito

**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICADO

Este presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

25 JUN 2012

0000040

Agencia
Nacional
de Tránsito



25	JOSE JUNIOR INTRIAGO HIDALGO	AS1030951-1
26	LIDER GEOVANNY MENDOZA ANDRADE	170964568-1
27	JILRO GEOVANNY MENDOZA MENDOZA	171869475-3
28	WINTER ENRIQUE MENDOZA VERGARA	171685258-5
29	SEGUNDO MANUEL MENDOZA VILCA	050055499-3
30	LUIS ENRIQUE MENDOZA VILCA	050000615-0
31	GERMAN ENRIQUE MORENO MACAS	170610691-9
32	JUAN CARLOS NAVARRETE MENDOZA	171218421-5
33	WILSON ALFREDO ORDOÑEZ ROMAN	171318137-6
34	FLAVIO RUPERTO PERALTA LOPEZ	170614458-9
35	WILLAMS IVAN RAMOS CAMPOVERDE	171121089-6
36	WAGNER SARI ILLESCAS	010273338-3
37	JUAN JOSE GABRIEL TOALOMBO ELIJAMA	020064696-6
38	EDDI ORLANDO VALENCIA ZAMBRANO	171237623-3
39	WILDER FRANCISCO VALENCIA SANCLEMENTE	171088002-0
40	JOSE POLIDORO VASQUEZ PONCE	170840579-8
41	ASDRUBAL AGUSTIN VERA CEDEÑO	171706706-8
42	IGNACIO HERNAN VERA BRAVO	130672570-4
43	MAX BERNARDO VERA ARRIAGA	171182812-7
44	VICTOR MANUEL VILLACIS ANGAMARCA	170677563-0
45	JUAN CARLOS VILLON VERA	171526458-4
46	BAYRON ADOLFO VILLON VERA	171601042-4

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley General relacionado con su objeto social".



Art.- Los Permisos de Operación que recibe la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Pichincha mediante Memorando No. 0081-UAP-ANT-2012 de fecha 13 de marzo de 2012, e Informe Técnico favorable No. 300-CJ-DT-UAP-ANT-2012 de 10 de marzo de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 0920-DJ-ANT-2012 de 06 de junio de 2012, e Informe No. 498-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 31 de mayo de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

 Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

5 JUN 20

0000041



1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.** con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 11 de junio de 2012.


Ing. Evelyn Jaramillo Bernita
DIRECTORA EJECUTIVA (Subrogante)

LO CERTIFICO:


Abg. Patricia Carvajal Vivas
SECRETARÍA GENERAL (E)

Elaborado por: José Luis Jara Proaño

EMISION DE INVERSION



QUITO 29 DE JUNIO DE 2012

CLIENTE: 2912674 QUIMBITO CASTELLANO

TIPO : V POLIZAS EN USD OPERACION: 01E916 EMISION : 29/JUN/2012 VENCIMIENTO: 29/JUN/2012
OFICINA:047 047-AMAZONAS TRADEF : 001-47HB OPERADOR: -0702 REFERENCIA : 0627047V1001E916

F.VCMTO.	PLZ -TAGA-	--VALOR CAPITAL--	--VALOR INTERES--	VALOR IMPTO	VALOR ICC	--VALOR NETO--	S
01	29120628 324	0.00	1,020.00			1,020.00	
T O T A L E S ==>			1,020.00			1,020.00	

FECHA DE PAGO : 29/JUN/2012
FORMA DE PAGO : EF 1,020.00 EFECTIVO

NOTA: -01 LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OPERACION ES UN DIA NO LABORABLE. LOS VALORES CORRESPONDIENTES SERAN ENTREGADOS EL PRIMER DIA HABIL SIGUIENTE



[Signature]

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

[Signature]

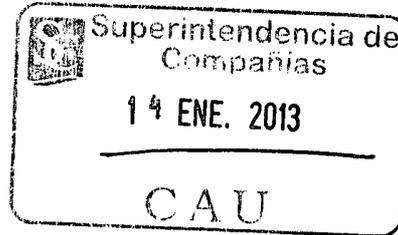
RECIBI CONFORME

050223896-9

0000042

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Presente,

De mi Consideración:

Yo, Marco Polo Delgado socio de la Compañía BRISCAONI S.A. con cédula de ciudadanía No.170397799-9, de nacionalidad colombiana, en atención al Oficio No. SC.II.DJC.Q.13.000476 de fecha 5 de enero de 2013 me permito informar que la inversión que realizo en el Ecuador es el tipo regional, siendo la principal actividad que realizo el transporte de carga pesada.

Sin otro particular

Atentamente,

marco polo delgado
Sr. Marco Polo Delgado

C.C. No. 170397799-9

0000043

[Imprimir](#)



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7395705
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: QUIMBITA CASTELLANO NANCY PATRICIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2011 11:52:24

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 07/11/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO,



A. Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

0000044

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC.IJ.DJC.Q.13.000229, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS, tomé debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A., de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2012, LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A., en los términos constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 22 ENERO DE 2013

EL NOTARIO,




DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0000045

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

07190

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

-6 MAR 2013

Quito,

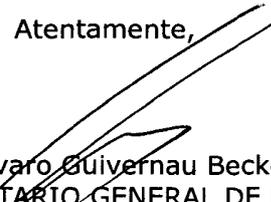
Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO